

## ANTONIO-LUIS MORILLA LABAO, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Antonio-Luis Morilla Labao, Sociedad Limitada», para su celebración en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, número 3, a las diecinueve horas, el día 7 de febrero de 2001, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica financiera de la compañía.

Segundo.—Estudio, análisis y acuerdos de interés social a tomar sobre la empresa.

Tercero.—Propuesta de ampliación del capital social de la empresa por la cuantía en que se apruebe.

Cuarto.—Caso de resultar aprobada la propuesta de ampliación del capital social, modificación del artículo 5.º de los Estatutos, dándole la nueva redacción que proceda.

Quinto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la presente Junta general, cualquier socio tiene derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación propuesta, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 70.1 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 195.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2001.—El Administrador.—3.271.

## ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS ALICANTINAS DEL HELADO Y DERIVADOS, S. A.

Advertidos errores en el anuncio correspondiente a esta mercantil, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 7, página 812, de fecha 10 de enero de 2001, donde dice: «campana 2000», debe indicar: «campana 2001», y donde dice: «artículos 112 y 21», debe indicar: «artículos 112 y 212».

San Vicente del Raspeig, 16 de enero de 2001.—Federico García Díaz.—2.471.

## AUTOBUSES URBANOS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad totalmente escindida)

## LÍNEAS REGULARES DEL SUDESTE, S. L. Unipersonal

(Sociedad beneficiaria y parcialmente  
escindida)

## TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total y parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», uniper-

sonal, ha adoptado, con fecha 30 de diciembre de 2000, las siguientes decisiones:

La escisión total de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extingue con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.

La escisión parcial de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, traspasada en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.

De igual forma, ha adoptado la decisión de aprobar el Balance de escisión de cada una de las sociedades participantes, cerrados todos el 31 de agosto de 2000.

Las presentes escisiones se efectúan de conformidad con los proyectos de escisión elaborados y suscritos por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las escisiones no podrán ser realizadas antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que participan en los presente procesos de escisión podrán oponerse a las mismas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de enero de 2001.—El Consejo de Administración de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.297.  
2.ª 23-1-2001

## BRILLOCERA, S. A. (Sociedad absorbente)

## RETARO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Retaro, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, por «Brillocera, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con efectos contables y derecho a ganancias a partir de 1 de julio de 2000, conforme a los Balances cerrados a 30 de junio de 2000. Estos Balances tendrán la consideración de Balance de fusión.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de diciembre de 2000, siendo una fusión impropia, en la que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se genera una autocartera en «Brillocera, Sociedad Anónima», de

veinte millones de pesetas, por lo que se procede a la reducción del capital social en la cuantía de veinte millones (20.000.000) de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 80.001 al 100.000, que son propiedad de «Retaro, Sociedad Anónima».

No existe concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las Sociedades.

Asimismo, se hace constar que no hay en la sociedad absorbida titulares de ninguna clase de derechos especiales. Como consecuencia, no procedió el otorgamiento de derechos especiales ni a los socios, ni a terceros no socios.

Igualmente, no se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja constancia, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Valencia a 8 de enero de 2001.—El Administrador único de «Retaro, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Brillocera, Sociedad Anónima», Vicente Francisco Ferrandis Cardona.—2.616. 2.ª 23-1-2001

## BS INVERSIONES 97, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 28 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación de nombramiento de Consejero o, en su caso, nombramiento de cargo.  
Segundo.—Ratificación, en su caso, de lo actuado por el órgano de administración hasta ahora.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—2.857.

## CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

*Cuarta emisión de bonos de tesorería*

Con fecha 19 de enero de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el folleto informativo completo de la cuarta emisión de bonos de tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, por importe de 70.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, con CIF G-01.104.256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros, representados por 700 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 26 de enero de 2001.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable Euribor a 3 meses más 17 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 26 de enero, 26 de

abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 26 de abril de 2001 y el último el 26 de julio de 2002.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 26 de julio de 2002, al 100 por 100 del valor nominal.

Representación de los bonos: Los bonos emitidos estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en mercados secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, mercado de renta fija. La entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las nueve horas del 22 de enero de 2001 y se cerrará a las doce horas del 25 de enero de 2001.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Entidades aseguradoras: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

Entidad agente: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de emisión: El folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Postas, números 13 y 15, 01004 Vitoria), y en las entidades identificadas en este anuncio.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2001.—El Director general, José Alberto Barrena Llorente.—3.270.

### **CARPINTERÍA ANTONIO MERCADAL, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **BAR RESTAURANTE CANUTELLS, SOCIEDAD LIMITADA ACADEMIA GIMNASIO MUSCLE FITNESS MAHÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales de las tres sociedades, celebradas con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de diciembre de 2000, su fusión mediante la absorción de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) y de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada» (que también quedará extinguida) por parte de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, se transmiten en bloque los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas a la absorbente, previa disolución sin liquidación de aquéllas, adquiriendo «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se aprueba en los términos previstos en el proyecto de fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Menorca el día 14 de diciembre de 2000. Las Juntas generales de todas las compañías aprobaron el Balance de fusión, cerrado el 30 de septiembre de 2000, y fijaron el día

1 de octubre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—La Administradora única de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada», Remedios Moreno Cabello.—El Administrador único de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—2.275.

2.ª 23-1-2001

### **CEBADO, S. L.**

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Cebado, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social, sito en calle Numancia, número 185, de Barcelona, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, como el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar, todas las actuaciones realizadas, desde el 22 de octubre de 1999, hasta el 27 de julio de 2000, por don Rafael Contijoch Pascual y doña Cristina Cebado Noguero, en su calidad de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra don Enrique Cerrato Bonilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Contijoch Pascual.—2.494.

### **CENTRO MÉDICO PINEDA DE MAR, S. L.**

*Oferta de asunción de participaciones*

El Administrador de la sociedad anuncia, que la Junta general, en sesión del día 28 de diciembre de 2000, acordó el aumento de capital social en la suma de 25.242 euros, mediante la creación de 420 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con derecho de asunción preferente en favor de los antiguos socios, a razón de siete participaciones nuevas por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad en el Banco de Sabadell, entidad 0081, oficina 0136, dígito control 86 y número de cuenta 0001022010.

Pineda de Mar (Barcelona), 12 de enero de 2001.—El Administrador único, José María Tauste Moreno.—2.403.

### **CITIBANK, N. A.**

*Cesión global de activos y pasivos de su sucursal en España*

La sociedad «Citibank, N. A.» anuncia su decisión de realizar la cesión global del activo y del pasivo adscrito a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank, N. A., Sucursal en España», a la sociedad «Citibank International Plc» que como cesionaria recibirá cuantos bienes y derechos constituyan dicho activo, y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades que formen dicho pasivo que quedarán adscritos a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank International Plc, Sucursal en España».

Esta cesión global ha sido convenida en el marco de una operación societaria protagonizada por ambas sociedades.

Los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria, por causa de las actividades de sus sucursales dichas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del Convenio de cesión y de la operación societaria que lo contiene así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Apoderado.—2.956. 2.ª 23-1-2001

### **COMERCIAL DE DULCES, S. A.**

En su reunión de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta mercantil, celebrada el pasado día 11 de enero de 2001, en su domicilio social, se ha acordado por unanimidad su transformación en sociedad limitada.

Madrid, 15 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Verdascó Ruiz.—2.531.

### **COMERCIAL MODERNA VIDRADORA, S. A. (COMOVISA)**

El órgano de administración de la mercantil «Comercial Moderna Vidradora, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-07061880, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la sociedad, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, en Santa María de Camí, finca «Son Penjoi», carretera Inca, kilómetro 17, a las diecinueve horas del 26 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, 27 de febrero siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el aumento del capital social en la cifra de veinte millones (20.000.000) de pesetas, equivalentes a ciento veinte mil doscientos dos coma cuarenta y dos (120.202,4209) euros, mediante nuevas aportaciones dinerarias de los socios.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el indicado domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como su examen en el domicilio social.

Santa María del Camí, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Crespi Coll.—2.429.

### **COMERCIAL PERET-CARRIZAL, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **SUPERMERCADO SPAR ARINAGA, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de octubre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad Limitada», de «Su-